



AYUNTAMIENTO DE NAGUA
ALCALDIA MUNICIPAL
"Por una ciudad moderna"

alcaldiamunicipalnagua@gmail.com

C/ 27 de Febrero No.28, Nagua, Rep. Dom.

809-584-1198 / 809-584-1625 / 809-584-3858

RNC-410-000015

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO:

Acta No. 0001

Ref. **AMNA-DAF-CM-2026-0017**

El **Comité de Compras y Contrataciones** del Ayuntamiento Municipal de Nagua aprueba el proceso de selección y las fichas técnicas, en el marco del procedimiento de **Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Embellecimiento del Parque Infantil del Orfanato**.

Siendo las 11:30 a.m. del día nueve (9) del mes de junio del año 2026, se reunieron en el salón inteligente de la alcaldía municipal los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Lic. Francisco Antonio Ulerio**, Tesorero Municipal; **Licda. Jannel Floridilma Baldera Paredes**, Encargada Administrativa y Financiera; **Sra. Emely Núñez**, Encargada de Acceso a la Información; **Sra. Desiret Lantigua**, Encargada de Planificación y Programación; **Lcdo. Morvinson A. Hernández de la Cruz**, Asesor Jurídico.

El **Lic. Francisco Antonio Ulerio** dio inicio a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda, dando por concluida la misma a las 12:00 p.m.

PRIMERO:

Aprobar el procedimiento de selección a ser utilizado para la contratación de la obra correspondiente a la **Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Embellecimiento del Parque Infantil del Orfanato**, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

SEGUNDO:

Conocer y aprobar el pliego de condiciones de referencia que regirá el proceso de contratación para la **Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Embellecimiento del Parque Infantil del Orfanato**, incluyendo las especificaciones técnicas, planos, cronograma de ejecución, condiciones generales de la obra, forma de entrega, supervisión técnica, cubicaciones, facturación y demás requisitos necesarios para la correcta ejecución del proyecto, de conformidad con el artículo 27 y siguientes de la Ley Núm. 47-25.

TERCERO:

Designar como peritos responsables de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas presentadas en el presente procedimiento a: **Natalia Toribio Reynoso**, Contralora; **Irina Mercedes Gíl**; y **Yarina Matos Rodríguez**, ingenieros; conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y la normativa vigente, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley Núm. 47-25.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas establece que la modalidad de selección aplicable en cada proceso de compra o contratación de bienes, servicios u obras, debe determinarse conforme a los umbrales económicos vigentes fijados por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

CONSIDERANDO:

Que la modalidad adoptada para el presente proceso ha sido determinada en estricto apego a la normativa vigente, atendiendo al monto estimado de la obra y garantizando los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, igualdad y libre competencia, consagrados en el artículo 6 de la Ley Núm. 47-25.

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de aprobar los procedimientos de selección, pliegos de condiciones y designación de peritos, conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la Ley Núm. 47-25 y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO:

Que es deber de esta entidad garantizar que la ejecución de la obra denominada **Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Embellecimiento del Parque Infantil del Orfanato** se realice de manera oportuna, eficiente, transparente y conforme a los principios que rigen las contrataciones públicas.

CONSIDERANDO:

Que la ejecución del referido proyecto constituye una obra de interés municipal orientada al mejoramiento de la infraestructura vial, la calidad de vida de los ciudadanos y el bienestar de los niños del municipio de Nagua, con impacto directo en el desarrollo urbano y social de la comunidad.

VISTOS

- La Constitución de la República Dominicana.
- La Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y sus reglamentos de aplicación.

- Las resoluciones, circulares, manuales e instructivos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).
- El certificado de apropiación de fondos correspondiente.
- El pliego de condiciones del proceso de Comparación de Precios para la contratación de la obra denominada “**Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Embellecimiento del Parque Infantil del Orfanato**”.
- Los planos, especificaciones técnicas y documentos técnicos del proyecto.
- La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Nagua, en el ejercicio de sus atribuciones legales y conforme a la normativa vigente, por unanimidad de votos, **RESUELVE:**

PRIMERO:

Aprobar la modalidad de **Comparación de Precios** para el proceso de contratación de la obra denominada “**Construcción de Aceras, Contenes, Badenes y Embellecimiento del Parque Infantil del Orfanato**”, por encontrarse dentro de los umbrales y condiciones establecidos en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.

SEGUNDO:

Aprobar el pliego de condiciones y los documentos que regirán el procedimiento de contratación, incluyendo las especificaciones técnicas, planos, condiciones de ejecución y requisitos administrativos necesarios para la correcta ejecución de la obra, conforme a la Ley Núm. 47-25 y las disposiciones aplicables.


TERCERO:

Designar como peritos responsables de la evaluación de las ofertas a **Natalia Toribio Reynoso, Contralora; Irina Mercedes Gil; Yarina Matos Rodríguez**, quienes realizarán la evaluación conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y la normativa vigente.

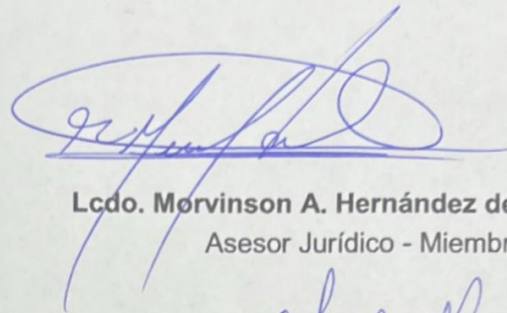
CUARTO:

Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas y en el portal institucional del Ayuntamiento Municipal de Nagua, conforme a los principios de transparencia y publicidad establecidos en la Ley Núm. 47-25.

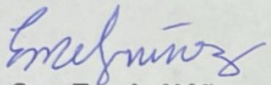
Dado en la ciudad de Nagua, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).



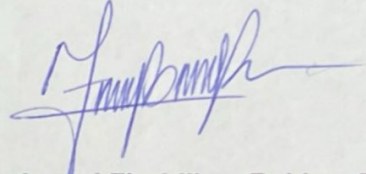
Lic. Francisco A. Ulerio
Presidente del Comité



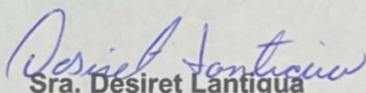
Lcdo. Morvinson A. Hernández de la Cruz
Asesor Jurídico - Miembro



Sra. Emely Núñez
Acceso a la Información- Miembro



Licda. Jannel Floridilma Baldera Paredes
Administrativa Financiera - Miembro



Sra. Désiret Lantigua
Encargada de Planificación - Miembro